

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ACTA NÚM.- 001/2023

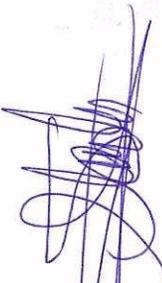
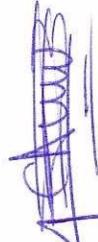
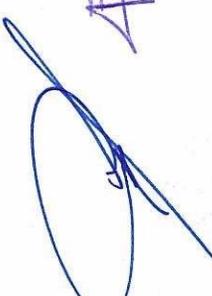
Séptima Sesión Extraordinaria.

En la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 09:00 (nueve horas), del día 13 (trece) de Enero del año 2023 (dos mil veintitres), reunidos en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, ubicada en el Palacio Municipal, con domicilio en calle Juárez número 01 (uno), Colonia Centro del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, previa convocatoria entregada en tiempo y forma, se da por iniciada la **Séptima Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024, (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro).**

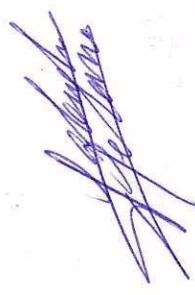
El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Para desahogar el primer punto del orden del día se procede a pasar lista de asistencia.

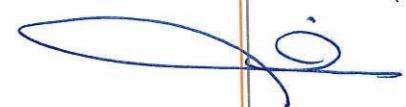
I. LISTA DE ASISTENCIA.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	ASISTENCIA
REGIDORA	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	ASISTENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	ASISTENCIA
REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	ASISTENCIA
REGIDORA	MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	ASISTENCIA
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	ASISTENCIA
REGIDOR	MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	ASISTENCIA
REGIDOR	SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	ASISTENCIA
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	ASISTENCIA

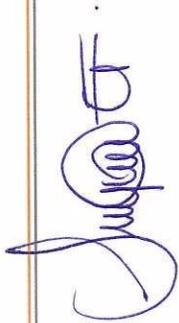




Liliana B.P.
Omer Cinto



Maria Carmela G

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Una vez que se ha llevado a cabo el pase de lista, les informo que contamos con la asistencia de **14 (catorce) ediles de 14 (catorce) posibles**, por lo tanto y con fundamento legal en lo previsto por el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro que existe quórum legal para sesionar.

III.- DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Con fundamento legal en lo previsto por el artículo 29 (veintinueve) fracción II (segunda) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por los asuntos a tratar se realizar la **Séptima Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento** de esta Administración 2021-2024 (dos mil veintiuno-dos mil veinticuatro, por lo cual, pongo a su consideración Regidores y Síndico Municipal que la presente sesión sea de carácter **Extraordinaria**.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del pleno la propuesta para que la presente sesión sea de carácter **Extraordinaria**, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - A continuación, me permito dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión y el cual quedó expresado en la convocatoria que con anticipación se les hizo llegar para efecto de comparecer a esta sesión:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- III. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. PROPUESTA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM) POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE SERÁN EJECUTADOS POR LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- VI. PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE ADECUAR TODA LA DOCUMENTACIÓN Y SITUACIÓN LEGAL DEL ANTERIOR INSTITUTO DE LA MUJER ATOTONILQUENSE POR EL NOMBRE DE DIRECCIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y EQUIDAD DE GÉNERO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Leído que ha sido el orden del día y el cual fue expuesto en la convocatoria que se les envió para esta sesión, por lo que solicito se someta a su consideración y aprobación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del pleno la propuesta para que se apruebe el orden del día tal y como se expuso en la convocatoria que les fue otorgada con anticipación y como se le dio lectura, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

V.- PROPUESTA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM) POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE SERÁN EJECUTADOS POR LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Quiero solicitar a este Pleno su autorización para que este Gobierno Municipal participe en el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres PROABIM que tiene como finalidad de contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, el cual está a cargo de INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres), en el cual el Municipio puede ser beneficiado por un monto de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) dentro de la Modalidad II para el ejercicio fiscal 2023. Es importante manifestar que el recurso será ejecutado por la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y Equidad de Género del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, para la adquisición de recursos materiales y la contratación de personal especializado en generar acciones que fomenten los derechos humanos de las mujeres y disminuir las brechas de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, según las reglas de operación del programa.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para la participación de la ejecución del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) que serán ejecutados por la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y Equidad de Género del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, en los términos y montos antes señalados, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

VI.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE ADECUAR TODA LA DOCUMENTACIÓN Y SITUACIÓN LEGAL DEL ANTERIOR INSTITUTO DE LA MUJER ATOTONILQUENSE POR EL NOMBRE DE DIRECCIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y EQUIDAD DE GÉNERO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Cómo este Pleno tuvo a bien aprobar el Reglamento Interno de la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y Equidad de Género del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, en dicho reglamento que se encuentra en vigor después de haber sido debidamente aprobado y publicado, con dicho reglamento se abrogó el Reglamento Interno del Instituto de la Mujer Atotonilquense, generando el cambio de dicho Instituto para transformarse en la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y Equidad de Género del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, razón por la cual les solicito su aprobación para adecuar toda la documentación, sellos oficiales, nombramientos y todo lo relacionado con este cambio ante las dependencias municipales, estatales y federales, teniendo como referente la presente autorización que se deriva de los artículos transitorios del reglamento antes señalado.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice adecuar toda la documentación y situación legal del anterior Instituto de la Mujer Atotonilquense por el nombre de Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y Equidad de Género de Atotonilco el Alto, Jalisco, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-
Dicho esto y si no hay más asuntos que tratar, les solicito a todos ponernos de pie para proceder a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las **09:30 (nueve horas con treinta minutos), del día 13 (trece) de Enero del año 2023 (dos mil veintitrés), doy por clausurada la Séptima Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024 (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro), bajo el acta 001/2023 (uno diagonal dos mil veintitrés), muchas gracias a todos los asistentes.**